



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCION N° 1290 - 025

Aguaray (S), 10 JUL 2025

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa JL ANGEL E HIJOS S. A. S. CASA ANGEL, que brindó el servicio de Telas Ecológicas, mediante solicitud de la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Cultura a través de la EMPRESA JL ANGEL E HIJOS S. A. S. CASA ANGEL C.U.I.T N° 30-71738741-0. Adquirió (250) MTS DE TELAS ECOLÓGICAS EN DIFERENTES COLORES Y (50) ROLLOS DE TELA ECOLOGICA BANDERA ARGENTINA, para las diferentes ornamentaciones que lleva a cabo dicho sector, mediante Factura N° 001-00000623.-

Que la Secretaría de Hacienda autoriza la compra de telas ecológicas para las actividades que se llevan a cabo en el Municipio de Aguaray.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-
R E S U E L V E**

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS CIENTO SETENTAY CINCO MIL CON 00/100 (\$ 175.000,00)**, por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa JL ANGEL E HIJOS S. A. S. CASA ANGEL C.U.I.T N° 30-71738741-0, con domicilio comercial en Alberdi 2, Ciudad de Tartagal, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

Art. N°5.- De forma.-

Vep.-



ALEMAN GUILLERMO S
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY